



C I R C U L A R CSJBOYC21-4

Fecha: 5 de enero de 2021

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD PENAL Y PROMISCUOS DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

Asunto: *“Remisión de resoluciones de acreditación y aclaración de miembros FARC-EP”.*

**Señores Magistrados y Jueces**

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Superior de la Judicatura oficio radicado EXTCSJBOY21-2 del 4 de enero de 2021, suscrito por el doctor Carlos Báez.	Oficina del Alto Comisionado para la Paz, oficio OFI20-00266820/IDM 13020000 del 30 de diciembre de 2020, suscrito por el doctor Miguel Antonio Ceballos Arévalo en calidad de Alto Comisionado para la Paz.	Oficio OFI20-00266820/IDM 13020000 del 30 de diciembre de 2020, por medio del cual se remite las siguientes resoluciones:  Resolución 046 del 25 de noviembre de 2020, por medio del cual se recibe y acepta a dos personas incluidas en el listado entregado por el miembro representante autorizado por las FARC-EP que dicha organización reconoce como integrantes de la misma.  Resolución 047 del 25 de noviembre de 2020, por medio del cual se resuelve no acreditar a una persona presentada en el listado por el miembro representante autorizado de las FARC-EP.  Resolución 048 del 25 de noviembre de 2020, por medio del cual se aclara la resolución número 020 del 18 de agosto de 2017.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

**HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**  
Presidente

...

CSJBC/HSN/FAB/